



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-21
FECHA
28-07-2005
ROL S.I.
7937-2 al 17

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° \_\_\_\_\_.  
D) El Permiso de Edificación N° 190 de fecha 06-08-2004  
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \_\_\_\_\_. de fecha \_\_\_\_\_.  
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4625 vta. N° 2451 de fecha 19-07-2005

### RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINIO ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 5 # 73 - LOMAS DE SAN SEBASTIAN de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO DOÑA ISABEL
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO DOÑA ISABEL y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	Nº	CUOTAS DE AHORRO CORVI	ORIG. Y CER. PLANO	\$	6.140
16				\$	26.240
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	Nº	CUOTA DE AHORRO CORVI		\$	4.100
5				\$	
TOTAL A PAGAR				\$	36.480
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	2884997	FECHA		28-07-2005
CONVENIO DE PAGO	Nº	_____	FECHA		_____

### NOTA :

- EL PERMISO N° 190 DEL 06-08-2004 AMPARA LA CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS CON UNA SUPERFICIE EN 1<sup>a</sup> PISO, 2<sup>a</sup> PISO Y ALTIMO.
- PERO SOLO LAS VIVIENDAS N° 4-5-6-7-14 y 16 CUENTAN CON ALTIMO HABILITADO.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES